En la Ciudad de Priego a honze de Junio de mil y seiscientos y quarenta y dos años

Ante el Señor Don Pedro Alonso de Alcaraz y Ramirez de Arellano Caballero del Orden de Santiago Alcalde Mayor por su Magestad en esta dicha Villa y su Tierra

Y luego en continente el dicho señor Regimiento por fidelidad de mi Escribano y con voz del dicho Joan Sorgano pregonero publico y concejil de esta dicha Villa pusieron la voz en Diego Ximenez de Alcaraz Regidor de la dicha Villa en cuya persona Amonestaba diciendo como alguno o algunos de los vecinos de esta dicha Villa tienen cincuenta mil maravedis de salario cada un año por razon de la Regiduria de la quarenta y ninguno de los dichos Señores Regimiento en gran tiempo no hallaron ninguno ni otro la dicha Villa ni tiene ni tuvo Teniente de Alguacil mayor ni otro ninguno que sirva el dicho oficio de Alguacil mayor por lo cual los dichos Señores Regimiento

Diego Ximenez de Alcaraz